

miento que el Supremo Poder Ejecutivo hizo en D. Melchor Muzquiz para ministro plenipotenciario, cerca del gobierno de los Estados Unidos.

Se puso á discusion el dictámen de la comision de libertad de imprenta, y habiéndose declarado que habia lugar á votar fué aprobada la siguiente proposicion con que concluye:

Son nulas, de ningun valor ni efecto, las calificaciones del juri en que inter venga y tome parte el pueblo que concurra, sea en pró ó en contra del autor.

Habiéndose pasado á examinar el 2º artículo en que se consultaba se remitiesen al gobierno los documentos que acompañan al expediente, la comision se convino en devolverlos por sí misma.

El sr. Rejon presentó la adiccion que sigue:

«Pido que la comision abra dictámen, designando la autoridad que deberá reclamar la nulidad de estos juicios.

Admitida á discusion se mandó á la comision respectiva.

Con este motivo el sr. Marin hizo presente que la comision de libertad de imprenta trabaja en formar un nuevo reglamento, y lo presentaría cuanto antes.

Se leyó un oficio de la secretaría de guerra y marina remitiendo el expediente que dirigió al gobierno el gobernador del Estado de Jalisco, referente al embargo de la fragata de los Estados Unidos Comodoro Chancey, y se mandó pasar de preferencia á las comisiones de hacienda y comercio.

Se discutió en lo general y declaró el congreso haber lugar á votar, el dictámen de la comision de crédito público sobre las bases que presentó para el reconocimiento de la deuda nacional; y desceadiendo á los artículos en particular, entró á discusion el 1º que dice:

«La nacion mexicana reconoce todas las deudas contraidas por el gobierno anterior, hasta el 17 de Setiembre de

1810, afectas á hipotecas especiales, y aquellas que se agraditen en la oficina de crédito público.»

La comision en virtud de las especies vertidas la redactó en estos términos:

«La nacion mexicana reconoce todas las deudas contraidas aquí por el gobierno anterior hasta el 17 de Setiembre de 1810, con responsabilidad de las tesorerías nacionales.»

No hubo lugar á votar y se volvió á la comision.

A peticion del sr. Ibarra se suspendió la discusion de los demas artículos del proyecto, por la íntima conexion que tienen con el 1º.

Se leyó por primera vez un dictámen de la comision militar, sobre la consulta del gobierno acerca de las leyes vigentes, mandada acompañar en el de los oficiales desertores.

Se leyeron por primera vez las proposiciones siguientes:

Del sr. Covarrubias sobre que se paguen solo las deudas públicas pertenecientes á individuos que están en el territorio de la república, y no hayan sido enemigos de la independendencia.

Del sr. Llave sobre que á los tegidos groseros de algodón y lana extranjeros, se cobre un cinco por ciento para sus gastos particulares.

Se leyeron unas proposiciones del sr. Vargas leidas y admitidas en sesion secreta, y mandadas leer en público, sobre que las caricaturas y alegorías se sujeten á la ley de libertad de imprenta, y que ningun impreso se publique sino despues de veinte y cuatro horas de haberse entregado un ejemplar al fiscal de imprenta.

Se levantó la sesion despues de la una.—*José María de Cabrera*, presidente.—*Francisco Elorriaga*, diputado secretario.—*M. Barbabosa*, diputado secretario.

SESION

del dia 8 de Abril de 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior se dió cuenta con un oficio de la secretaría de relaciones, acompañando la consulta de la diputacion provincial de Chihuahua, en que apoyándose en las representaciones dirigidas por las autoridades de Durango sobre que esta ciudad sea la capital del Estado del Norte, consulta que si por tal motivo deberán suspenderse las elecciones para la legislatura de dicho Estado.

Con este motivo los señores Martinez y Elorriaga hicieron proposicion, para que se contestase inmediatamente no haber razon alguna para la suspension de aquellas elecciones.

Se acordó desde luego tomarla en consideracion, y despues de una ligera discusion, se mandó pasar con los antecedentes á la comision de legislacion, para que presente mañana su dictámen.

Asimismo se dió cuenta con una consulta del gobierno, en que pregunta por la secretaría de guerra y marina que pues la ruina de la libertad en España y la fuerte persecucion de Fernando contra los constitucionales, hace mas que probable que estos desgraciados busquen un asilo en el territorio de la República, cuál será la norma á que deberá arreglarse llegado el caso.

Se nombró una comision especial para entender en el asunto, compuesta de los señores Ibarra, Zavala, Gordo (D. Miguel), Mier y Covarrubias.

Otro de la secretaría de justicia, acompañando el recibo del decreto de 6 del corriente sobre prorogacion de la ley de 27 de Noviembre último sobre ladrones y conspiradores.

De la junta protectora de libertad de imprenta, exponiendo varias dudas que le consultan algunas autoridades inferiores.

A la comision del mismo ramo.

Se leyó una solicitud de Doña Ignacia Rubio, suplicando que en virtud de

su infeliz situacion se le mande pagar el montepío de coronel.

A la comision de guerra.

Se puso á discusion y fué aprobado el dictámen de la comision de poderes, dando por buenos los de D. José Vicente Rodriguez, diputado por la provincia que fué de Tehuantepec: salvó su voto el sr. Envides.

Hubo lugar á votar en lo general el dictámen de las comisiones unidas de relaciones y ordinaria de hacienda, sobre las legaciones de los Estados Unidos y Colombia, y descendiendo á los artículos en particular fueron calificados por el orden siguiente:

1º Se aprueba la eleccion que ha hecho el gobierno en D. Melchor Muzquiz para ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de esta República, cerca del gobierno de los Estados Unidos del Norte de América, con el sueldo ya aprobado por el Congreso de ocho mil pesos, y ademas cuatro mil por una vez para el establecimiento de casa. Aprobado.

2º El primer oficial de esta legacion tendrá de sueldo mil pesos y habrá un segundo con ochocientos. Aprobado.

3º Se agregarán á esta legacion dos ó tres jóvenes de lenguas, que se procurará vayan sin gravámen del erario, con los sueldos ó pensiones que ya disfruten. Aprobado.

4º Pero para mantencion de los agregados á la legacion, se abonarán al ministro mil pesos anuales mas. Aprobado.

5º Al ministro que vá á Colombia, sobre los seis mil pesos asignados por V. Sob. á propuesta del gobierno, se le añadirán 3,000 por una sola vez para establecimiento de casa. Aprobado.

6º Al secretario de esta legacion se le asignarán tres mil pesos de sueldo. Aprobado.

7º Al único oficial que tendrá la legacion de Colombia, se le asignarán tres mil pesos anuales, sueldo que se

ahorrrará si se encuentra sugeto empleado ó militar que enviar de correspondiente aptitud. Aprobado.

8° Irán en esta legacion dos ó tres jóvenes de lenguas, en los mismos términos que á la legacion de los Estados Unidos. Desechado.

9° Para mantencion de los individuos agregados, se añadirán al ministro mil pesos anuales mas. Desechado.

Continuó la discusion del art. 1° de la Constitución y fué vuelto á la comision á petición de ella misma.

Siguió el art. 2° que dice: «La religion de la Nacion mexicana es y será perpetuamente la católica, apostólica ramana. La Nacion la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra.»

Se suspendió la discusion para continuarla mañana.

Se leyeron por segunda vez y fueron admitidas á discusion las proposiciones siguientes:

De los señores Barbabosa y otros veinticuatro, sobre que se conceda la divisa que expresan á los defensores de Veracruz que asistieron á los dos ataques dados á aquella plaza por el Castillo de Ulúa en Octubre y Marzo últimos.

Se mandó pasar de preferencia á la comision de guerra.

Del sr. Guerra (D. Joaquín), sobre que á todos los conventos y colegios de mujeres de la federacion, se remita oficialmente un ejemplar de la acta constitutiva, con orden á las superiores de que la hagan leer á sus comunidades.

Se mandó pasar á la comision eclesiástica.

No fueron admitidas las siguientes:

Del sr. Llave leida en la sesion de ayer, sobre tejidos gruesos de lana y algodón.

Del sr. Ramos, sobre que la sucesion

á bienes amayorazgados se arregle á las leyes comunes.

Se leyeron por primera vez las que siguen:

De los señores Osore y Paz, sobre que en el proyecto de constitucion se arreglen los derechos de ciudadanía y los de naturalizacion.

Declaradas del momento, se mandaron pasar á la comision respectiva.

Del sr. Morales, sobre que mañana se comenzase á discutir el dictámen sobre derechos de los españoles.

No se tuvo por del momento como su autor pidió.

Se levantó la sesion pública á las doce y media para entrar en secreta ordinaria.—José María de Cabrera, presidente.—Francisco Elorriaga, diputado secretario.—M. Barbabosa, diputado secretario.

SESION

del dia 9 de Abril de 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de justicia, acompañando una solicitud de Estéban Juan Wilson á carta de naturaleza.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Otro de la de guerra, remitiendo las actas que acreditan haber prestado el juramento á la constitutiva la guarnicion del Estado de Valladolid.

Se oyó con agrado y se mandó contestar de enterado.

Con una representacion del ciudadano José María Llerena, quejándose de

infracciones de constitucion que han cometido los jueces hacedores de esta Santa Catedral en la exaccion de diezmos de lanas peladas que han pretendido hacer á su poderdante.

Se mandó á la de infracciones.

Con otra de D. Mariano Urrea, solicitando se conserve en el destino de comandante general de las provincias de Sonora y Sinaloa, ó se conceda su retiro con el sueldo que le corresponde en virtud de los años de servicio que ha prestado en todas épocas.

Se mandó pasar al gobierno.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de agricultura é industria, sobre que el gobierno habilite á los ciudadanos que pretenden establecer una fábrica de papel con 8,000 pesos bajo de fianza.

Se leyó y tomó desde luego en consideracion y fué aprobado otro de las comisiones de comercio y hacienda unidas que dice: «se permitirá el desembarco de los efectos que conduce la fragata «Comodoro Chancey» llegada á S. Blas en la tarde del 16 de Marzo último y procedente de Cádiz, siempre que justifique suficientemente haber salido de este puerto 116 dias antes de su arribo al de su destino.»

Asimismo fué aprobado el dictámen de la comision ordinaria de hacienda, sobre que se oiga á las comisiones de comercio y extraordinaria de hacienda acerca de varias dudas que ocurrieron al administrador de la aduana de Veracruz.

Se discutió el dictámen de las comisiones unidas de comercio y hacienda que concluye así: «Se permitirá la descarga é introduccion de los efectos españoles que conduce el bergantin «Marie» siempre que á juicio del gobierno se halle á su arribo en el mismo caso y circunstancias que el bergantin Express de la misma pertenencia.»

Las comisiones lo retiraron.

Se puso á discusion y no hubo lugar á votar el dictámen de la comision de le-

gislation, reducido al artículo siguiente: «Las cantidades que aún le corresponden á D. Agustín Iturbide por el tiempo que permaneció en Italia, el gobierno podrá suspenderlas ó pagarlas, segun crea mas conveniente á la tranquilidad pública de la Nacion que se le tiene encomendada.»

Se volvió á la comision.

Se dió cuenta con un oficio de la secretaría de relaciones, acompañando otro del general D. Guadalupe Victoria, en que participa al gobierno que el 20 del corriente estará en Jalapa con objeto de instalar el Congreso del Estado de Veracruz, y le asegura que de allí continuará su marcha para esta ciudad á desempeñar sus funciones.

Continuó el artículo 2° de la Constitución y declarado suficientemente discutido, fué aprobado.

Se entró al exámen del art. 3° que dice: «La Nacion adopta la forma de gobierno de República representativa popular federal, y divide el Supremo Poder de la federacion para su ejercicio, en legislativo, ejecutivo y judicial.» Fué aprobado.

Se dió primera lectura al dictámen de la comision especial encargada de proponer las providencias que deben dictarse para asegurar la tranquilidad pública.

Se señaló el lunes próximo para su discusion.

El sr. Portugal hizo presente que habia una errata sustancial en el dictámen de la comision de Hacienda del Congreso de Jalisco, y se halla al folio 10 línea 3ª donde dice: *unas cinco cajas* debiendo decir *unas cajas* solamente.

Se leyeron por primera vez las proposiciones siguientes:

Del sr. Osore sobre que el Supremo Poder Ejecutivo pueda nombrar para embajadores, directores de la fabricacion de pólvora y para cualquiera otro objeto de la inspeccion general á individuos que sean diputados de los Con-

gresos particulares ó gobernadores de los Estados.

De los sres. Castro, Berruecos, y Guerra (D. Joaquin), individuos de la comision de puntos constitucionales, sobre que la de constitucion ó una especial proponga una ley que arregle las calidades que se requieran para conceder cartas de naturaleza ó ciudadanía.

Del sr. Robles (D. Manuel) sobre que la segunda parte del art. 2º de la constitucion, se conciba en estos términos: «La nacion sostiene, obedece y respeta sus leyes sábias y justas.»

Del sr. Gordo (D. Luis) sobre que declare si al Congreso general ó al Supremo Poder Ejecutivo toca el establecimiento y ubicacion de las Aduanas marítimas.

Del sr. Barbabosa sobre que el gobierno, si está en sus facultades, ó decretándolo el Congreso, ponga compañías de gendarmes para perseguir á los ladrones y conservar la seguridad pública.

Se levantó la sesion á la una y media.—*José María de Cabrera*, presidente.—*Francisco Elorriaga*, diputado secretario.—*M. Barbabosa*, diputado secretario.

SESION

del dia 10 de Abril de 1824.

Aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de justicia, remitiendo el expediente promovido por la intendencia de esta ciudad, sobre que se doten los empleados de su escribanía. A la comision ordinaria de hacienda.

De la de guerra y marina acompañando las actas de juramento prestado al acta constitutiva por los oficiales y

tropa de los puntos de Jamiltepec, Huajuapán, Teposcolula y Yanhuitlan del Estado de Oaxaca. Enterado.

Asimismo se dió cuenta con una instancia de D. Ignacio Ramirez de Arellano, apoderado de D. Vicente Romero, agitando el despacho de la queja que en parte tiene instruida contra el brigadier Armijo. A la comision de infracciones.

Con la del Ayuntamiento de Arizpe, recomendando la solicitud de los oficiales y tropa de su guarnicion, sobre establecer en la provincia la forma republicana federal, continuando en el mando el jefe D. Mariano de Urrea. Se mandó pasar al gobierno.

Se puso á discusion un dictámen de la comision ordinaria de Hacienda, en que propone pasen á sus correspondientes legislaturas los cinco expedientes que siguen:

1º Sobre arbitrios propuestos por las diputaciones provinciales de Querétaro y Puebla para la recomposicion de sus caminos.

2º Sobre el sueldo que debe disfrutar el secretario del Ayuntamiento de Veracruz.

3º Sobre arbitrios propuestos por la diputacion de México para pagar las dietas de sus diputados.

4º Sobre que se exima á los vecinos de San Luis de la Paz del derecho impuesto á los pulques.

5º Sobre los impuestos establecidos por la diputacion provincial de Monterey á ciertos renglones de primera necesidad. Fué aprobado el dictámen en sus partes 2ª, 3ª y 5ª reservándose la 1ª y 4ª por no considerarse esta ocasion oportuna para tomarlas en consideracion.

Se acordó discutirse en el momento el de la comision de gobernacion, que consulta pase á la legislatura de México por conducto del gobierno, el expediente formado á solicitud de algunos meritorios de la Secretaría de la diputacion provincial del mismo Esta-

do, sobre que se les asigne una gratificacion, como tambien sobre arreglo de aquella Secretaría.

Tambien se discutió y mandó volver á la comision de guerra, un dictámen sobre oficiales desertores, que concluia así: «Las leyes vigentes cuyo extracto previene el decreto de 8 de Marzo último en su artículo 5º deben acompañarse con la que tratan del uso de licencias temporales ó prórogas, en las cuales cuando los oficiales abusan se les impone la pena de privacion de empleo.

El sr. Ramos Arizpe presentó un oficio documentado de la diputacion provincial de Coahuila, sobre el censo de su poblacion, y ademas protestando que en orden á la cuestion suscitada por la diputacion de Monterey, acerca de formar ó no un Estado en union del mismo Coahuila y Texas, se sujetará á la decision del Congreso, sea cual fuere.

Se mandó pasar á la comision de constitucion.

La comision de legislacion puso en noticia del Congreso, haber despachado su dictámen sobre la consulta leida en la sesion del dia 7, de la diputacion provincial de Chihuahua, y las proposiciones de los señores Elorriaga y Martinez: puesto á discusion el artículo 1º que dice:

«Se dirá al gobierno conteste á la diputacion de Chihuahua vaya adelante en las elecciones prevenidas en la convocatoria.»

Quedó aprobado.

No hubo lugar á votar y fué desechado el 2º que dice: que sobre la 2ª proposicion consulte la comision de constitucion.

La de legislacion sustituyó el que sigue:

Juntos la mitad mas uno de los diputados señalados en la convocatoria, en el dia prevenido ó en otro posterior, se comenzarán las juntas preparatorias.

El sr. Godoy lo redactó en estos términos: juntos la mitad mas uno de los diputados, procederán á sus juntas preparatorias, conforme al decreto de la materia.

Adoptado por la comision fué aprobado.

Entró á discusion en lo general el dictámen de la comision de crédito público, sobre el crédito de Duncan, y habiéndose hecho presente por el presidente que la cuestion debía contraerse á si el mencionado crédito debía ó no tomarse en consideracion por el Congreso, no hubo lugar á votar y fué desechado.

Se leyeron algunas reformas que hizo á su dictámen la comision especial encargada de proponer medidas para asegurar la tranquilidad pública.

El sr. Velez pidió que sin embargo de discutirse en primera hora los asuntos que el señor presidente tuviera á bien señalar, nunca fuese sin perjuicio del tiempo destinado para la discusion de la constitucion.

Se levantó la sesion pública á la una de la tarde para entrar en sesion extraordinaria.—*José María de Cabrera*, presidente.—*Francisco Elorriaga*, diputado secretario.—*M. Barbabosa*, diputado secretario.

SESION

del dia 12 de Abril de 1824.

Aprobada la acta del dia anterior se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaria de Estado acompañando los documentos que acreditan haber prestado el juramento al acta constitutiva el pueblo de Tuxpan, el mineral de San Lorenzo Tesicapan, el pueblo de Yatapan, el de San Juan Acapetlahuapan, el de Malacatepec, el de Tulancingo, el de Huejutla, la Villa

de Pachuca, la de San Francisco Cualeco, la de San Miguel Chiconcuac, la de Sinacantepec, la de San Nicolás Actopan, la de Toluca, la de Huajapa, la de Jamiltepec, la de Orizava, la de Jalapa, la de Cuapiastla, la de Córdoba, la del Puerto de San Cristóbal de Alvarado, la de la Plaza de Veracruz, la de Santa Ana Nextlampa, la de Singuilucan, la de Ameca, la de Tacubaya, el Pueblo de Apan, el Real de Minas de Zimapan, el Pueblo de Zacualtipan, el de Ixtlahuaca, el de Tlalnepantla, el de Otumba, el de Huichapa, el de Ixmiquilpan, el Convento de San Agustín de esta ciudad, la oficina de propios y arbitrios de esta corte, la dirección general de Aduanas, el Colegio de Escribanos, el Consulado del Puerto de Veracruz, la Administración de correos de Oaxaca, la Administración de rentas de Tulancingo, la Renta del Tabaco de Oaxaca, el Rector del Colegio de Abogados, el Párroco y eclesiásticos de Tulancingo, y el Colegio de San Ildefonso.

De la de guerra y marina poniendo en conocimiento del Congreso que con fecha 26 de Agosto último, se sirvió decretar el Supremo Poder Ejecutivo la pensión de cien pesos mensuales en favor de Doña Gertrudis Rueda viuda de D. Leonardo Bravo, declarando á este en la clase de mariscal de campo.

Una representación del cura de Coayacan pidiendo se expida una ley general que arregle el modo con que deberán recibirse en las Parroquias á los Ayuntamientos.

La comisión de peticiones opinó pasara á la de legislación y eclesiástica, pero se mandó devolver al interesado para que ocurra al Congreso del Estado á que pertenezca.

Fué aprobado el dictámen de la comisión de peticiones, sobre que pase á la de hacienda la solicitud del alcalde constitucional del pueblo de Tuxpa, que apoyándose en los servicios hechos á la patria por aquel vecindario, suplica se le exima á lo ménos por tres ó cuatro años de la contribución directa, decretada por el Congreso anterior, ó bien se les ayude con la cantidad de

300 pesos para concluir la torre de su iglesia.

Presentó sus poderes D. Nicolás Fernandez del Campo, diputado por Oaxaca. A la comisión de poderes.

Se leyeron por 1ª vez los dictámenes siguientes:

De las comisiones unidas de legislación y hacienda, sobre que se devuelva al gobierno su oficio de 2 de Agosto último, para que le dé el curso que le corresponda, acerca de los sobresueldos de 200 pesos mandados asignar á D. Manuel Aguirre Peza y á D. Pablo Becerra, empleados en la secretaría del jefe político de Estado.

De la de constitucion proponiendo medidas para poner en claro la voluntad de los pueblos que componen la provincia de Tlaxcala, y los recursos con que cuenta para sostener el rango de Estado independiente.

De la de gobernacion consultando se conceda libertad de derechos por diez años á todos los frutos del Estado de Oaxaca que se exporten por el puerto de Huatulco, á excepcion de la grana y cochinilla.

De la de legislación pidiendo se archive la proposicion de varios señores diputados, sobre que el gobierno proponga medios de asegurar la tranquilidad pública, y seguridad de los caminos.

De la misma proponiendo se remita al Congreso de este Estado el expediente promovido por la audiencia del mismo, en que expone los males en que actualmente está envuelta la administración de justicia, y propone remedios para curarlos.

Se acordó desde luego tomarlo en consideracion y fué aprobado.

Se puso á discusion y se mandó volver á la misma comisión su dictámen, reducido á que se declare subsistente la suspension de empleo que hizo la diputacion provincial de Tamaulipas, en el administrador de la aduana marítima del Refugio.

Se suspendió la discusion del dictámen de la comisión de libertad de imprenta, sobre arreglo de la secretaría de la junta protectora de aquel ramo, por haber hecho presente el sr. Marin, que estaba ya al concluirse el reglamento de imprenta donde se trataba del asunto.

Continuó la discusion de la Constitucion y fué aprobado el artículo 4º que dice:

«El poder legislativo de la federacion residirá en una cámara de diputados y en un senado, que compondrán el congreso general.»

Asimismo fué aprobada la primera parte del 5º que dice:

«Las leyes que emanen de este poder deberán ser dirigidas primero á sostener la independencia nacional y proveer á la conservacion y seguridad de la nacion en sus relaciones exteriores.»

Se comenzó á discutir la segunda que dice: A conservar la union federal de los Estados, procurando el que la paz y el orden público no padezcan alteraciones en lo interior de la federacion. Se suspendió por haberse anunciado estar en la antesala los señores ministros llamados especialmente para la discusion del dictámen sobre medidas que han de adoptarse para asegurar la tranquilidad pública.

Los sres. Castillo Portugal, y Bustamante (D. Carlos) hicieron esta proposicion:

«Pedimos al congreso que en la presente discusion, hablen tanto en pro como en contra todos los señores diputados que hayan pedido la palabra, como se ha hecho en otras de mucho interés y trascendencia.» Declarada del momento fué desechada.

Se pasó á la discusion del proyecto en general y se suspendió á la una de la tarde, levantándose la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.—José María Cabrera, presidente.—Francisco Elorriaga, diputado secre-

tario.—M. Barbabosa, diputado secretario.

SESION

del día 13 de Abril de 1824.

Aprobada el acta del dia anterior se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de relaciones, remitiendo documentos que acreditan los pasos que ha dado el gobierno en la denuncia y proceso que se formó al autor del papel titulado "Catástrofe funesta que amaga al Anáhuac," y suplica al congreso tome en consideracion los abusos que se experimentan en el tribunal de jurados. A la comisión de libertad de imprenta.

De la de guerra, acompañando el acta de juramento prestado á la Constitutiva de la federacion por la seccion de artillería existente en San Luis Potosí. Enterado.

De la del congreso del Estado de Michoacan, que se leyó íntegra á petición del señor presidente, en que participa su instalacion y ofrece su obediencia y sumision á las disposiciones que corresponden á los supremos poderes, relativamente al bien general de la federacion.

Se leyeron por primera vez los dictámenes siguientes:

De la comisión de legislación, consultando se vuelva al gobierno la solicitud de D. José María Velardo, para que ocurra al Estado de Veracruz á pedir se le señale quien lo examine de escribano.

De la misma, sobre que no se conceda al cura D. José María Troncoso abogar en los tribunales de la federacion, y por lo que respecta á los del Estado de Puebla, se remita el expediente á su congreso para que resuelva lo que tenga por conveniente.

De la misma, dictaminando se vuelva por conducto del gobierno á las comunidades religiosas de San Luis Potosí, la peticion que hicieron sobre que se les dispense la ley de cementerios, para que ocurran al Congreso de aquel Estado.

Se leyó asimismo el voto particular de los señores Alcocer, Gordoá (D. Miguel) y Rejon, separándose del dictámen que se leyó ayer sobre medidas que deberán adoptarse en orden á la suerte de Tlaxcala.

Fueron aprobados los poderes de D. Nicolás Fernandez del Campo y D. Manuel de Viya y Cosío, diputados el primero por el Estado de Oaxaca y el segundo por el de Veraeruz.

Continuó la discusion de la constitucion y fueron aprobadas las siguientes partes del art. 5º

2º A conservar la union federal de los Estados, procurando el que la paz y el orden público no padezcan alteraciones en lo interior de la federacion.

3º A mantener la separacion é independencia de los Estados entre sí y en todo lo respectivo á su gobierno interior.

4º A sostener la igualdad proporcional de obligaciones y derechos que los Estados tienen ante la ley.

Se suspendió esta discusion por haberse anunciado que estaban en la antecámara los señores ministros.

Se presentaron en el salon y continuó la discusion en lo general del dictámen sobre medidas para asegurar la tranquilidad pública.

Se suspendió para continuarla mañana á primera hora.

El señor encargado del ministerio de relaciones hizo presente que habiendo sido costumbre que la primera autoridad de la Nacion asista á varias funciones eclesiásticas de estos dias, duda el Supremo Poder Ejecutivo cuál sería la conducta á que ha de arreglarse en estos casos.

Se acordó nombrar una comision especial que se encargase de presentar su dictámen en la materia, y fueron nombrados para formarla los señores Gordoá (D. Miguel), Gomez Anaya y Guerra (D. Basilio).

Se levantó la sesion á la una y media.—*José María Cabrera*, presidente.—*Francisco Elorriaga*, diputado secretario.—*M. Barbabosa*, diputado secretario.

SESION

del dia 14 de Abril de 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de guerra y marina informando de la solicitud de Dª María Josefa Manero, viuda del capitán D. Nicolas Aristi, sobre que se le continúe la pension que le asignó el general Morelos en Oaxaca.

A la comision de peticiones.

1º Que pase á la comision donde hay antecedentes, la exposicion del capitán de la República de Colombia D. Pedro Valenzuela, agitando la solicitud que hizo en 19 de Enero último, pidiendo se le declare comprendido en los decretos de 20 de Marzo, 22 y 21 de Julio de 23, y acreedor á continuar en este ejército en el mismo empleo que obtiene.

2º Que pase á las comisiones unidas de justicia y legislacion, la representacion de varios labradores del Estado de Querétaro, para que se mande cesar toda ejecucion respecto de los deudores de réquitos, mientras se dicta una ley que arregle el modo cómo deberán satisfacer aquellos los deudos de fincas gravadas.

Se dió cuenta con una representacion de la diputacion provincial de Durango, haciendo presente estar próxi-

ma la reunion de la junta electoral para la eleccion de diputados á la legislatura del Estado interno del Norte, y que si aquella provincia elige solamente los cinco que se le designaron en la convocatoria, llegado el caso de que el Congreso declare esta provincia Estado independiente, resultará inútil la eleccion; y por tanto pide se le permita á la junta electoral elegir once diputados para prevenir aquel caso, debiendo solo entenderse por propietarios á los cinco primeros en el caso de que Durango quede unido á Chihuahua.

Se accedió á esta solicitud por proposicion que hicieron al efecto los señores Márquez, Ahumada y Elorriaga.

Se mandó pasar á la comision que entiende en la asignacion del territorio en que deberán residir los Supremos Poderes de la federacion, la invitacion que el Ayuntamiento de Celaya hizo al Congreso para que se trasladase á aquella ciudad.

Se oyó con agrado la oferta que hizo el ciudadano José Núñez de la Torre, de un retrato del general D. Ignacio Allende.

Se mandó pasar á la comision de policia.

Continuó la discusion sobre el proyecto de constitucion en su artículo 6º que dice: «La formacion de las leyes puede comenzar indistintamente en cualquiera de las Cámaras, á excepcion de las que se versaren sobre contribuciones ó impuestos, las cuales no pueden tener su origen si no es en la Cámara de diputados.»

Quedó suspensa la discusion luego que llegaron los señores ministros, para continuar la del dictámen acerca de las medidas tomadas para asegurar la tranquilidad pública.

Preguntado si estaba suficientemente discutido, se declaró que no.

Se suspendió la discusion para continuarla en el primer dia útil.

Fué aprobado el dictámen de la co-

mision especial encargada ayer de consultar sobre las dudas ocurridas al Supremo Poder Ejecutivo, acerca de asistir ó no á las funciones eclesiásticas de estos dias, y dice así: El Supremo Poder Ejecutivo deberá asistir á los oficios del juéves y viérnes de esta semana, ocupando el lugar que corresponde á la alta gerarquía de Suprema autoridad de la federacion.

El sr. Paz pidió se declarara si el sábado debería haber sesion, y fué resuelto negativamente, salvando su voto el sr. Gordoá (D. Luis); con lo que se levantó la sesion á la una y media de la tarde.—*José María de Cabrera*, presidente.—*Francisco Elorriaga*, diputado secretario.—*M. Barbabosa*, diputado secretario.

SESION

del dia 20 de Abril de 1824.

Leida y aprobada la acta del dia 14, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de relaciones acompañando las actas que acreditan haber prestado el juramento al acta constitutiva varios pueblos, oficinas y corporaciones.

Se mandó contestar de enterado.

De la de hacienda, consultando si á los que componian el extinguido consejo de Estado se les deberán abonar sus sueldos, hasta que cesó dicho consejo ó hasta que se dispuso que los vocalés que lo componian volviesen á sus anteriores destinos.

Se mandó pasar con la exposicion de los interesados, á la comision ordinaria de hacienda.

De la misma secretaría, remitiendo algunos documentos que acreditan haber declarado el congreso de Guadalajara, no haber lugar á que por aquel Estado se pague la cantidad mandada